



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLI

Lunes, 23 de julio de 1984

Núm. 167

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 8.890

Diputación General de Aragón

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

Esta Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza, en su sesión de fecha 20 de junio de 1984, acordó aprobar con carácter previo la autorización para construcción de vivienda unifamiliar y almacén agrícola en suelo no urbanizable del municipio de Calatayud, a instancia de don Antonio Bellar García.

Durante el plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza estará de manifiesto el expediente, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de esta Comisión Provincial de Urbanismo (calle Capitán Portolés, 1, 3.º, de Zaragoza), pudiéndose formular por los interesados, durante dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo previsto por el artículo 43.3 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976.

Zaragoza, 29 de junio de 1984. — El Secretario de la Comisión, Manuel García. Conforme: El Presidente, por delegación, Francisco-Javier Navarro.

Núm. 8.891

Esta Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza, en su sesión de fecha 20 de junio de 1984, acordó aprobar con carácter previo la autorización para construcción de una vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable del municipio de El Frasno, a instancia de don Félix Sánchez Bergua.

Durante el plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente

anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza estará de manifiesto el expediente, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de esta Comisión Provincial de Urbanismo (calle Capitán Portolés, 1, 3.º, de Zaragoza), pudiéndose formular por los interesados, durante dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo previsto por el artículo 43.3 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976.

Zaragoza, 29 de junio de 1984. — El Secretario de la Comisión, Manuel García. Conforme: El Presidente, por delegación, Francisco-Javier Navarro.

Núm. 8.892

Esta Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza, en su sesión de fecha 20 de junio de 1984, acordó aprobar con carácter previo la autorización para la construcción de nave de taller en suelo no urbanizable del municipio de Biota, a instancia de don Angel Lozano Lapieza.

Durante el plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza estará de manifiesto el expediente, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de esta Comisión Provincial de Urbanismo (calle Capitán Portolés, 1, 3.º, de Zaragoza), pudiéndose formular por los interesados, durante dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo previsto por el artículo 43.3 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976.

Zaragoza, 29 de junio de 1984. — El Secretario de la Comisión, Manuel García. Conforme: El Presidente, por delegación, Francisco-Javier Navarro.

Núm. 8.893

Esta Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza, en su sesión de fecha 20 de junio de 1984, acordó aprobar con carácter previo la autorización para la construcción de una fábrica de piensos compuestos, en suelo no urbanizable del municipio de La Almunia, a instancia de "Agroaragón", S. A.

Durante el plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza estará de manifiesto el expediente, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de esta Comisión Provincial de Urbanismo (calle Capitán Portolés, 1, 3.º, de Zaragoza), pudiéndose formular por los interesados, durante dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo previsto por el artículo 43.3 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976.

Zaragoza, 29 de junio de 1984. — El Secretario de la Comisión, Manuel García. Conforme: El Presidente, por delegación, Francisco-Javier Navarro.

Núm. 8.953

Esta Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza, en su sesión de fecha 20 de junio de 1984, acordó aprobar con carácter previo la autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable del municipio de Alagón, a instancia de don Lorenzo Laborda Vera.

Durante el plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza estará de manifiesto el expediente, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de esta Comisión Provincial de Urbanismo (calle Capitán Portolés, 1, 3.º, de Zaragoza), pudiéndose formular por los interesados, durante dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo previsto por el artículo 43.3 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976.

Zaragoza, 29 de junio de 1984. — El Secretario de la Comisión, Manuel García. Conforme: El Presidente, por delegación, Francisco-Javier Navarro.

Núm. 8.952

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

La Corporación provincial, en sesión plenaria celebrada el día 29 de junio de 1984, aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada para la provisión en propiedad de cinco plazas de auxiliares de Administración general de esta Diputación Provincial, y que es la siguiente:

Turno libre

Aspirantes admitidos:

Abad Alias, Consuelo.
 Abad Subirón, María-Jesús.
 Abadía Iguacén, Miguel-Angel.
 Abadía Novoa, María-Luisa.
 Adiego Gracia, María-Asunción.
 Aguado Casado, Aránzazu.
 Aguarod Campillos, María-Blanca.
 Agueda Mata, María-Luisa.
 Aguilar Carijo, Asunción.
 Aguilar Martín, María-Luisa.
 Aladrén Palacios, María-Luisa.
 Alcubierre Ibor, Pablo.
 Alejandro Febrel, Milagros.
 Alfonso Serrano, Elisa-Mar.
 Aliaga Traín, María-Carmen.
 Alonso Angós, Carmelo.
 Alonso Lavilla, José-Vicente.
 Alonso Martínez, Carmen.
 Alquézar Chueca, María-Concepción.
 Amo Clavero, Cristina.
 Andrés Pérez, Angel.
 Andués Hernández, Angel.
 Aragüés García, Victoria.
 Aranda Bes, Pedro J.
 Arraco Moreno, Pascual.
 Arribas Arribas, María-Teresa.
 Arruego Sanz, José-Antonio.
 Arruga Artal, Carlos.
 Artajo Gorosábel, Miren-Koruko.
 Artero Egea, Rosa-María.
 Atance Martínez, Luis-Alejandro.
 Auría Labayen, José-Ramón.
 Aznar Villagrasa, Alejandro.
 Aznars Aisa, Rita.
 Badía Rived, María-Carmen.
 Ballester Giménez, Nuria.
 Ballestín Gimeno, María-Carmen.
 Ballonga Franco, Ruth.
 Baquedano Casado, Jorge-Enrique.
 Baroja Landa, Carmen.
 Barrionuevo Hornero, Alicia.
 Bartolomé Ayllón, José-Enrique.
 Becerril Pardillos, Mariano.
 Beisti Chueca, Carlos-Rafael.
 Beisti Sánchez, Miguel-Angel.
 Belchi Gómez, Josefa.
 Bellido Tobed, Armando.
 Benedi Baquero, María-Begoña.
 Bernad Echeverría, Julia.
 Escuer Calvo, María-Teresa.
 Espés Rubio, Vicenta.
 Esteban Guajardo, María-Carmen.
 Esteban Tajada, Margarita-María.
 Estepa Penacho, Liria.
 Fabra Berlanga, María-Rosa.
 Fabregat Millán, María-Carmen.
 Fernández Abadía, Ana-María.
 Fernando Lapuente, María-Carmen.
 Ferré Vallés, Teresa.
 Ferrer Guallar, José-Miguel.
 Forga Capapey, María-Carmen.
 Francés Franco, Antonio.
 Francisco Gimeno, María-Pilar.
 Frauca Garcés, María-Elena.
 Gabás Azcón, Ana-María.
 Gabás Trigo, María-Teresa.
 Gállego Peiró, Nieves.
 Garatachea García, María-Pilar.
 García Bravo, Mercedes.
 García Chillón, María-Pilar.
 García Galindo, Francisco Vic.
 García García, María-Pilar.
 García Juste, María-Pilar.
 García Mancebo, María-Mercedes.
 García Margollés, Irene.
 García Martínez, María-Carmen.
 García Sanmiguel, Natividad.
 García Sansuán, José-Manuel.
 García Villamayor, Manuela.
 Garza Ostáriz, Rosa.
 Gascón Romeo, Pedro-Fernando.
 Gil Lafoz, María-Carmen.
 Gimeno Orduña, María-Hortensia.
 Goñi Blas, Pilar.
 González Bardavío, Miguel-Angel.
 González Garcés, Juan.
 Gotor Salas, Pilar-María del Mar.
 Gracia Gállego, Ana.
 Gracia Gavín, María-Lourdes.
 Gracia Navarro, Ana-María.
 Gracia Sebastián, Carmen.
 Guinovart Pérez, María-Nieves.
 Hernández Aguado, María-Carmen.
 Hernández Viñerta, María-Isabel.
 Hernando Vicente, Jesús.
 Herrando Poza, Antonio.
 Herranz Francos, María-Soledad.
 Hueso Yagüe, Celia-Clarisa.
 Blanco Nuño, Montserrat.
 Blasco Bosqued, Nieves.
 Blasco Sancho, Francisco.
 Boloix Ballestar, Lorenzo.
 Bono Nuez, Estrella.
 Borque Ibáñez, Raquel.
 Borque Ramón, Angel.
 Bosqued Lorente, María-Luisa.
 Bravo Cebollada, Esther.
 Bribián Manau, Zenaida.
 Bruna Lagunas, José-Fernando.
 Bullido Muñoz, Francisco.
 Burguete Gil, José-Antonio.
 Burillo Simorte, Begoña.
 Burzuri Pérez, María-Dolores.
 Cadarso Gracia, María-Angeles.
 Cadarso Gracia, María-Pilar.
 Calvo Abanto, José-Jesús.
 Calvo Esteban, Carlos.
 Cardona Martín, Francisco-Joaquín.
 Cardona Soriano, María-Pilar.
 Caro Cabrera, María-Concepción.
 Carreras Naval, María-Begoña.
 Carreriras Castillo, Carmen.
 Casado Cortés, María-Angeles.
 Casals Buñuel, Alicia.
 Casanova Fatás, Sofia.
 Casanova Marco, Noeli.
 Castillo Rodrigo, María-Dolores.
 Castellón Sancho, Rosa-María.
 Caturla Moros, María-Belén.
 Cahué Muscat, Adela.
 Cebolla Amorós, María-Pilar.
 Cepero Taberner, Angeles.
 Chaves Sacarrullana, María-Carmen.
 Collado Piqueras, Llanos.
 Comamala Coll, Marta.
 Conde Pérez, Angel-Luis.
 Conesa Ventura, María-Julia.
 Cuartero Correas, Begoña.
 Cubero Gaspar, María-Jesús.
 Cuella Merino, Jesús-Javier.
 Custodio Martín, María-Pilar.
 Delcazo Gracia, María-Pilar.
 Diest Gil, Ana-Belén.
 Dieste Miramón, Ana-María.
 Domingo Gil, Concepción.
 Duce Gonzaga, Eduardo.
 Egea Ureña, Joaquín.
 Ibáñez Abella, María-Belén.
 Ibarquien Sánchez, María-Carmen.
 Iborde Carcas, María-Carmen.
 Iñigo Giménez, José-Ignacio.
 Izquierdo Gabás, María-Elena.
 Jaqués Bruna, María-Jesús.
 Jiménez Calavia, María-Jesús.
 Jimeno Calvo, María del Mar.
 Jimeno Calvo, María-José.
 Jordana Buttica, María-Pilar.
 Julve Bonet, Ana-Cristina.
 Lafuente García, María-Carmen.
 Lagunas Rozas, María-Jesús.
 Lahuerta Sanfrancisco, Julia.
 Laíta Anaut, Victor-Manuel.
 Lampérez y Gayarre, Olga-María.
 Lancina Aguado, Sebastián.
 Landa Marcén, Miguel.
 Lasheras García, Natividad.
 León Barranco, José-Miguel.
 Lerín Ascaso, María-Angeles.
 Lerín Lerín, María-Pilar.
 Lezcano Muñoz, María-Laura.
 Lobato Sangorrin, Román.
 Longares Padilla, María-Adoración.
 López Ferrerucla, María-José.
 López-Gómez, Jesús.
 López Matute, Marta.
 López-Cuadra López, Ana-Eva.
 Lorenzo Llera, José-Luis.
 Lou Yago, María-Luisa.
 Luna García, Virginia.
 Marco Gómez, María-Reyes de.
 Martín Badules, Antonio-Tomás.
 Martín Correas, Ana-Isabel.
 Martín Correas, Juan-Pablo.
 Martín Espildora, María-Antonia.
 Martín Peris, Adriana-Humildad.
 Martín Sanvicente, Angel.
 Martínez Bosque, Virginia.
 Martínez Fernández, María.
 Martínez Gracia, Montserrat.
 Martínez Herranz, Inmaculada.
 Martínez López, María-Pilar.
 Martínez Cervelló-González, Begoña.
 Mateo Bescós, Pascual.
 Mayora Domech, Sofía.
 Millán Sancho, Ana-Carmen.
 Minguéz Maures, Ana.
 Minué Magaña, María-Soledad.
 Monclús Bescós, María-Antonia.
 Monteagudo Pérez, Rita.
 Morales Asín, Antonio.
 Moreno Agesta, José.
 Moreno Aragüés, Antonia.
 Moya Moya, María-Eugenia.
 Muñoz Muros, Cristina.
 Mur Romance, María del Carmen.
 Navarro Alonso, María del Cielo.
 Nieto Peralta, Lorenzo M.
 Nsue Nzang, Constantino-Ekong.
 Ocabo Vera, Gloria.
 Oro Latorre, María-Asunción.
 Osso Alfranca, Ignacia de.
 Pablo García, Ana-Isabel.
 Pablo García, Elena-Yolanda.
 Páez Carrera, Manuel.
 Páez Carrera, Roberto.
 Parache Rontomé, Luis.
 Pardillos Julián, Carmen.
 Pardiña Ansón, Gloria.
 Paricio Hernández, Pedro.
 Pelegrín Villagrasa, Rosario.
 Pellicer Pablo, María-Carmen.
 Pérez Eserverri, María-Camino.
 Pérez Fernández, Concepción.
 Pérez Ibáñez, Francisco-Javier.
 Pérez López, Ana-Isabel.
 Pérez López, María-Pilar.
 Pérez Nicanor, Elena.
 Pérez Sabirón, María-José.
 Pérez Torres, Javier.
 Pina Catalán, José-María.
 Pueyo Usón, María-Josefa.
 Querol Soro, Rosa Blanca.
 Quiles Paesa, María de la Luz.
 Radio Alvarez, Sara.
 Revuelto Guajardo, Feliciano.
 Rodrigo Cenís, María-Luisa.
 Rodrigo Guzmán, José-Miguel.
 Rodríguez Calvo, María-Elena.
 Rodríguez Grima, Pedro.
 Rodríguez López, María-Milagros.
 Rojas del Castillo, Jesús-Luis.
 Román Estela, Ana B.
 Romeo Torraiba, Luis-Manuel.
 Romero Tomás, Pilar.
 Royo Gil, Miguel-Angel.
 Royo Lucea, María-Carmen.
 Royo Plo, Eloy-Manuel.
 Rubio Samper, Jesús-Miguel.
 Ruiz García, Aurora.

Ruiz Martínez, Yolanda.
 Sáinz Aja, Javier.
 Sáiz Yago, María-Eliana.
 Sáiz Yago, María-José.
 Salas Alfranca, Antonio-José.
 Salas Continente, Ana-María.
 Salinas Yuste, María del Mar.
 Sánchez Abril, María-Victoria.
 Sánchez Escanilla, Aurora.
 Sánchez García, José-Luis.
 Sánchez Gómez, José-Enrique.
 Sánchez Pérez, Elisa.
 Santacruz Huerta, José-Emilio.
 Santacruz Lacambra, María-José.
 Sanz Blasco, María-Begoña.
 Sanz Gavín, María-Dolores.
 Sanz Morenilla, María-Carmen.
 Sastre Esteve, María-Dolores.
 Serrano Berruoco, Juan-José.
 Sierra Moros, María-Pilar.
 Sierra Val, María-Blanca.
 Sisamón Fernández, Carlos.
 Sola Píera, José-María.
 Solano Camón, Elvira.
 Tomás Roche, Alicia.
 Torguet Escribano, Nardo.
 Torné Blas, Laura.
 Torres Carrascosa, Francisco-Javier.
 Torres Martínez, Beatriz.
 Torrubia Pérez, Juan-Carlos.
 Trasobares Ostáriz, Susana.
 Turón Tesán, Trinidad-Olga.
 Valdepérez Delgado, María-Isabel.
 Vaquero Bazán, Laura.
 Vaquero Rodrigo, María-Dolores.
 Vázquez Vicente, María-Fé.
 Velázquez Ezquerro, Ana-Blanca.
 Vélez Aguilar, José-Carlos.
 Vélez Peirón, José-María.
 Vera Barragán, Amparo.
 Vicente López, Pilar.
 Villanueva y Saucó, Ana-Cristina.
 Villellas Duclós, Victoria.
 Virio Vera, Eva.
 Visanzay Marín, Angela.

Aspirantes excluidos:
 Pallarés Maza, María-José. (Por no haber abonado los derechos de examen.)
 Saura Ovejero, Ana-Isabel. (Por no tener la edad mínima exigida.)

Turno restringido

Aspirantes admitidos:
 Castellón Sancho, Rosa-María.
 Paricio Hernández, Pedro.

Aspirantes excluidos:
 Herranz Francos, María-Soledad. (Por carecer de vinculación jurídico-administrativa con la Corporación.)

Lo que se hace público, de conformidad con la base cuarta de la convocatoria, al objeto de que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 2 de julio de 1984. El Secretario general, Ernesto García Arilla.

682 del indicado texto legal, se expone al público el expediente por quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más, contados a partir de la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán las observaciones que puedan formularse por escrito.

Durante el expresado plazo de exposición se hallará de manifiesto el expediente, en las horas de oficina, en la Sección de Hacienda, Economía y Finanzas de la Secretaría general.

Zaragoza, 3 de julio de 1984. — El Alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 4.843

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 13 de marzo de 1984.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria en primera convocatoria en la sala consistorial, siendo las 10.15 horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Ramón Sáinz de Varanda, con asistencia de los Concejales señores: don Santiago Vallés Cortés, don José Grasa Alvarez, don Antonio González Triviño, doña María Urrea Martín, doña María Arrondo Arrondo, don Luis García-Nieto Alonso, don Emilio Aniento Tena, don Gonzalo Salas Castellano, don Modesto Lobón Sobrino y don Isabelo-Alfonso Forcén Bueno. Interventor de Fondos municipales accidental, don José-Manuel Oliván García, y Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Fue aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día, se acuerda:

Cultura y Acción Social

Comunicar a don Vicente Abián Rico la numeración que corresponde a la finca de su propiedad en calle Nicanor Villalta.

Inhibirse el Excmo. Ayuntamiento en la controversia habida entre don Mariano Guillera Almudi y otros en cuanto a denominación oficial de calles del barrio de Montañana.

Autorizar el gasto importe de consumo eléctrico pagado por el club de jubilados de San Gregorio.

Retirado expediente proponiendo autorizar el gasto originado por trabajos realizados en la Escuela Municipal de Teatro por la empresa "Morancho".

Retirado expediente proponiendo autorizar el gasto ocasionado por el montaje de los talleres en la Escuela Municipal de Teatro durante segundo y tercer trimestre del curso escolar 1982-83.

Aprobar programa y presupuesto del Teatro del Mercado para los tres primeros meses de 1984.

Retirado expediente proponiendo autorizar el gasto ocasionado por servicios prestados a la Escuela Municipal de Teatro, por "El Corte Inglés".

Retirado expediente proponiendo autorizar el gasto importe de los servicios prestados a la Escuela Municipal de Teatro por "Morancho".

Retirado expediente proponiendo autorizar el gasto importe de los servicios prestados en la Escuela Municipal de Teatro por la firma "Servo-Eléctrico".

Autorizar el gasto para el abono a "Transportes Hernández Palacio", S. A., por servicio de traslado de majorettes a los clubes municipales de jubilados de los barrios rurales.

Autorizar el gasto importe de trabajos de carpintería realizados en el club municipal de jubilados del barrio de Casablanca.

Autorizar el gasto importe de la factura presentada por "Butano", por suministro realizado para calefacción del colegio público sito en calle Nuestra Señora de la Oliva.

Autorizar el gasto importe de la confección de calendarios para la Delegación de Enseñanza

por la firma comercial "Ino, Reproducciones", sociedad anónima.

Continuar el Ayuntamiento con el servicio social de comedor, implantado por acuerdo de la Comisión Permanente de 3 de diciembre de 1980, a través de la institución "La Caridad".

Autorizar el gasto a favor de "Sansueña, Industrias Gráficas", por edición de ejemplares de "Arquitectura civil", de José Train Urrea.

Retirado expediente proponiendo autorizar el gasto originado por el montaje de un taller de interpretación en la Escuela de Teatro, dentro de la dinámica del curso tercero.

Autorizar el gasto originado por la programación de los actos para la Navidad 1983-84.

Autorizar el gasto para el abono a Rosa Blanca Bueno Saldaña por los servicios administrativos prestados en el Centro Municipal de la Salud.

Quedar enterada de la exposición celebrada en el palacio de la Lonja de "Artesanía en España, tradición y presencia viva", y autorizar el gasto correspondiente.

Hacienda y Economía

Aprobar trabajos de limpieza de alcantarillado y tuberías en colegio público "San José de Calasanz" por "Focsa".

Comunicar a "Ficopsa" que se le abonarán los intereses de demora en el pago de certificación número 3, liquidación de la contrata por renovación de aceras en varias calles.

Reconocer a don Valentín Blasco Longares una obligación por el importe que se especifica, correspondiente a certificación número 2 adicional y liquidación de obras de acondicionamiento y accesos a los antiguos depósitos de Ruiseñores.

Aprobar acta de recepción provisional de obras de acondicionamiento de local para uso socio-cultural en calle Galicia, del barrio de Casetas, adjudicadas a don Vicente Oliver.

Adjudicar a "Construcciones Hermanos Nuez" las obras de acondicionamiento de una nave aneja a la Escuela Municipal de Jardinería Diferenciada.

Aprobar trabajos de limpieza y comprobación de tuberías en Capitán Portolés y paseo de la Independencia, por "Construcciones y Contratas".

Aprobar trabajos de reposición de lámparas en barrios de Monzalbarba y Miralbuena, por "Coca".

Aprobar la realización de trabajos de instalación de alumbrado en plaza de San Miguel, por "Imesa".

Aprobar certificación imprevistos correspondiente al contrato de obra de derribo de edificio sito en Conde de Aranda, 82, adjudicadas a Bruno Villar.

Adjudicar a "San Francisco" trabajos de edición del libro "El tráfico rodado y peatonal en Zaragoza".

Reconocer a "Rodeco" una obligación correspondiente a obras del Club Deportivo Municipal "La Granja".

Adjudicar a "Focsa" trabajos de limpieza y remodelación de solares sitos en Casco Viejo.

Rectificar acuerdo de la Comisión Permanente y adjudicar a Valentín Blasco obras de remodelación del antiguo Matadero, patio B.

Mostrar conformidad con escrito de la Dirección Provincial del MEC por el que se solicitaba autorización para proceder a demolición de edificio en avenida de Madrid, 145.

Conceder a "Aragonesa de Publicidad Exterior" autorización para ocupar con cartelera publicitaria un solar sito en Miguel Servet, 174-178.

Adjudicar a "La Patria Hispana" la contratación de una póliza de seguro de incendios para el edificio destinado a representaciones teatrales en plaza de Santo Domingo.

Reconocer una obligación de las firmas "Octavio y Félez" y José-Luis Cano Rodríguez, por cambio en la edición del libro "Nociones del Arte sobre nuestro patrimonio cultural".

Aprobar revisión de precios en contrata de limpieza del centro operativo de Casablanca, por "Limpiezas López".

Adjudicar a "Vitrex" suministro de ochenta y cinco unidades de plaquetas vitrificadas y con textos que facilitará el Gabinete Técnico de Tráfico.

SECCION QUINTA

Núm. 9.040

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 26 de junio de 1984, acordó aprobar la cuenta general del presupuesto ordinario del Patronato municipal de Escuelas Infantiles, relativa al ejercicio de 1983.

En cumplimiento de lo determinado en los artículos 790 y siguientes de la Ley de Régimen Local, en relación con el artículo

— Adjudicar a "Lara" suministro de mamparas para habilitar consulta médica en la Gerencia de Urbanismo.

— Aplicar contribuciones especiales por obras de pavimentación de aceras en camino de Miralbueno, entre autovía de Logroño y autopista.

— Cancelar aval aportado por don Carlos Vega Fauste para responder del pago aplazado de la contribución especial de obras de urbanización del sector Torrero, tercera fase, finca en Mesones de Isuela, 70.

— Aplicar contribuciones especiales por las siguientes obras:

Pavimentación y ampliación de servicios de abastecimiento de agua y saneamiento en calle Franco y López.

Instalación de alumbrado público en camino de Miraflores.

Instalación de alumbrado público en calle Mambas, del barrio de Santa Isabel.

Instalación de alumbrado público en calles Mallorca y Santa Fe.

Oficial

Aprobar relaciones de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación. Votan en contra los señores Forcén, Salas, Lobón y Aniento de la factura incluida en la relación correspondiente al presupuesto de inversiones, por un importe de 79.253.600 pesetas. Concepto: Aguas de Panticosa.

Quedar enterada de decreto de la Alcaldía-Presidencia sobre desarrollo de la Unidad de Vigilancia Motorizada dentro del programa de seguridad ciudadana. Tras una exposición detallada del señor Vallés sobre el Plan de seguridad ciudadana, se acuerda aplicar de inmediato dicho Plan, sin perjuicio de las aportaciones que los distintos grupos municipales puedan hacer al mismo.

Previa declaración de urgencia, a propuesta de la Comisión de Servicios Públicos e Interior, se acuerda: Aprobar la certificación expedida por la Dirección de Servicios Industriales, correspondiente a la diferencia entre las cantidades mínimas transportadas durante el año 1983 y las garantizadas en el pliego de condiciones de la concesión del servicio de transportes de carnes y despojos, de la que es adjudicataria la empresa "Forpisa".

Se aprueba a continuación, previa declaración de urgencia, propuesta de la Alcaldía-Presidencia sobre adjudicación de trabajos de mantenimiento de las cimentaciones y topografía del puente de Piedra a "Carlos Fernández Casado", sociedad anónima.

El Secretario general da cuenta de resolución del Servicio Provincial de Industria y Energía, aparecida en el "Boletín Oficial" de la provincia del 8 de marzo del año en curso, sobre autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la electrificación de cuarenta y una parcelas en la finca "La Frondosa II", del barrio de Garrapiniños, de Zaragoza. Se acuerda interponer el correspondiente recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la DGA, dentro de plazo, y pedir al Gobernador civil de la provincia la suspensión de dicho acuerdo.

Se levanta la sesión a las 11.35 horas.

Zaragoza a 14 de marzo de 1984. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil. — Visto bueno: El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 8.695

Comisaría de Aguas del Ebro

Don Luis y don José Usán Cerlanga, domiciliados en Hernán Cortés, 12, de Tauste (Zaragoza), han solicitado autorización para realizar obras que afecten al cauce y zona de policía del río Arba, término municipal de Tauste (Zaragoza).

De acuerdo con la documentación presentada, los trabajos consistirán en el recrecimiento del nivel de una finca sita en la margen derecha y la protección de dicha

margen en un tramo de 200 metros lineales, contados desde el puente de la carretera a Sancho Abarca, hacia aguas arriba.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía respectiva, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (paseo de Sagasta, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 3 de julio de 1984. — El Comisario jefe, J. I. Bodega.

Núm. 8.811

Servicio Provincial de Industria y Energía

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Don Pascual Gállego Melendo y otros.

Domicilio: Carretera de Olivés, sin número, de Maluenda.

Referencia: AT 96-84.

Emplazamiento: Velilla de Jiloca (parcela número 42 del polígono número 7).

Potencia y tensiones: 50 KVA, de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 22 metros de longitud, que derivará de la línea de "ERZ" a ET Velilla de Jiloca.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica para uso agrícola.

Presupuesto: 1.037.391 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, 126), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 4 de julio de 1984. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 8.812

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de tipo interior y un grupo electrógeno, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Hospital Real y Provincial de "Nuestra Señora de Gracia".

Domicilio: Zaragoza (calle Ramón y Cajal, 40).

Referencia: AT 121-84.

Emplazamiento: Zaragoza (calle Ramón y Cajal, 40).

Potencia y tensiones: La estación transformadora será de 400 + 400 KVA, de 10-0,380-0,220-0,127 KV, y el grupo electrógeno de 250 KVA, de 0,220-0,127 KV.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica al Hospital.

Presupuesto: 22.485.981 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, 126), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 4 de julio de 1984. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 8.956

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Sociedad Agraria de Transformación "La Jupe", núm. 2.254.

Domicilio: Zaragoza (calle Oviedo, número 5, bajo).

Referencia: AT 113-84.

Tensión 15 KV, simple circuito.

Origen: Línea de don Alejandro Núñez Ortega.

Término: Apoyo número 7.

Longitud: 1.056 metros.

Recorrido: Término municipal de Alfamén.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a cuatro estaciones transformadoras de la finca "Hoya de la Jupe".

Presupuesto: 1.350.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, 126), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 5 de julio de 1984. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 8.501

Magistratura de Trabajo número 5

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 644 de 1984-5, instados por Pedro Alba Remero y otros, contra la demandada "Hernández, Chapas y Tableros", S. A., en reclamación de cantidad, y encontrándose esta última en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura (sita en la plaza del Pilar, número 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 2 de octubre de 1984, a las 10.15 horas de su mañana, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa "Hernández, Chapas y Tableros", S. A., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 6 de junio de 1984. — El Secretario.

Núm. 8.203

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

CONVENIOS COLECTIVOS

Empresa "Componentes Plásticos", S. A.

Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por la que se acuerda la publicación del Convenio colectivo de trabajo de la empresa "Componentes Plásticos", S. A.

Visto el texto del Convenio colectivo de trabajo de la empresa "Componentes Plásticos", S. A., suscrito entre representantes de la empresa y de los trabajadores el día 28 de mayo de 1984, recibido en esta Dirección Provincial en fecha 7 de junio de 1984, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90-2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores,

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social acuerda:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios colectivos de esta Dirección Provincial con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. Remitir texto del mismo al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (IMAC).

Tercero. Disponer su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 22 de junio de 1984. El Director provincial, José-Luis Martínez-Laseca.

TEXTO ARTICULADO DEL CONVENIO

Artículo 1.º **Ámbito territorial y funcional.** El presente Convenio establece las normas básicas y regula las condiciones mínimas de trabajo en la empresa "Componentes Plásticos", S. A., ("Complasa"), sita en el término municipal de Fuentes de Ebro (Zaragoza), carretera de Castellón, kilómetro 29.

Art. 2.º **Ámbito personal.** Este Convenio acogerá en su ámbito a todos los trabajadores de la empresa "Complasa", tanto a los que actualmente presten sus servicios como los que posteriormente y durante su vigencia ingresen en la misma, con las excepciones de las personas vinculadas a la misma por relaciones no laborales y cargos contemplados en el Estatuto de los Trabajadores, capítulo primero, artículo 1.º, apartado C, D y E.

Art. 3.º **Ámbito temporal.** El presente Convenio surtirá efectos desde 1.º de enero de 1984, no obstante, los nuevos salarios pactados se empezarán a aplicar a partir del 1.º de julio de 1984, y los atrasos correspondientes al período 1 de enero de 1984 al 31 de junio de 1984, en el que se seguirán percibiendo idénticos salarios que en 1983, se liquidarán en dos plazos de igual cuantía en fechas 30 de marzo de 1984 y 30 de junio de 1985.

Ambas partes establecen un acuerdo para el Convenio de 1985, que consiste en un incremento salarial único a aplicar sobre la masa salarial de 1984, con efectos del 1.º de enero de 1985 y para todo el año, equivalente al "IPC" previsto por el gobierno para dicho año, revisando dicho "IPC" una vez se haya constatado oficialmente su porcentaje definitivo, regularizando entonces las posibles diferencias que por su no aplicación exacta se hubieran producido, tanto si éstas lo fueren por exceso como por defecto.

El incremento total correspondiente a la aplicación del "IPC" sobre la masa salarial 84 ("M.S."), se aplicará en porcentaje equivalente sobre tablas salariales ("T.S.") vigentes el 31 de diciembre de 1984, o sea, sobre salario base ("S.B.") y complemento de asistencia ("C.A.º").

Art. 4.º **Denuncia y prórroga.** El Convenio se entenderá prorrogado de año en año si no se denunciara por cualquiera de las partes con una antelación mínima de dos meses al plazo de duración pactado y se comenzarán las negociaciones a primeros del año siguiente a la finalización de la vigencia.

Art. 5.º **Garantías "ad-personam".** Serán respetadas las condiciones y situaciones personales que siendo más beneficiosas y consideradas en su cómputo anual, pudieran ostentar los trabajadores afectados por este Convenio en el momento de su entrada en vigor.

Art. 6.º **Reglamentación de trabajo aplicable.** — En todo lo no previsto en este Convenio se estará a lo dispuesto en el Estatuto del Trabajador y en la vigente Ordenanza laboral para la industria química y demás disposiciones legales aplicables.

Art. 7.º **Base salarial.** — A todos los efectos del presente Convenio se denominará y tendrán consideración de base salarial las cantidades que figuran en la primera columna del cuadro que, como anexo, se detalla al final de este texto y que forma parte del mismo.

Art. 8.º **Complemento de asistencia.** — Se concede un complemento de asistencia cuya cuantía para cada categoría profesional se especifica en la columna correspondiente al cuadro anexo al Convenio. El complemento de asistencia se percibirá por día laborable, siempre que se alcance el rendimiento mínimo, la actividad de 60 en el sistema de Bedaux, o el 100 en el sistema nacional de productividad. El complemento de asistencia será tenido en cuenta a los efectos de liquidación de los períodos de vacaciones reglamentarias.

Art. 9.º **Remuneraciones.** El porcentaje salarial a incrementar para 1984, será de un 10 % de incremento único para todo el año y sobre los dos conceptos denominados de salario base y complemento de asistencia que figuran en tablas salariales aplicadas hasta el 31 de diciembre de 1983 y que se señalan en la primera y segunda columna del cuadro que como anexo se detalla al final de este texto y que forma parte del mismo.

Art. 10. **Establecimiento de fondo económico.** — Se constituye un fondo de 50.000 pesetas, a fin de prever posibles eventualidades de cuya aplicación se decidirá conjuntamente entre la empresa y el comité, previo el visto bueno de éste.

Art. 11. **Cláusula de paz social.** — Se acuerda entre empresa y trabajadores establecer la presente cláusula de paz social, y se comprometen a mantener una auténtica concordia laboral al menos durante el presente Convenio.

Art. 12. **Jornada de trabajo.** La jornada de trabajo será de cuarenta horas semanales para todo el personal. La distribución del horario se efectuará con la representación legal de los trabajadores.

Para dicha jornada la empresa concede a los trabajadores que tengan jornada continuada, un descanso de quince minutos computados como jornada efectiva de trabajo.

Art. 13. **Accidentes de trabajo.** En caso de incapacidad laboral transitoria derivada de accidente laboral, la empresa completará la prestación reglamentaria hasta el 100 % del salario real del mes anterior, durante 6 meses a partir del primer día del accidente, entendiéndose por salario real y sólo para tal contingencia, al constituido por aquellos elementos retributivos habituales con carácter mensual (promedio diario del importe devengado durante el mes anterior por los conceptos, si los hubiere, de: salario base, complemento asistencia, complemento personal y prima), quedando excluidos por lo tanto de tal consideración, todos aquellos que lo son con vencimiento superior al mes y los que sean de carácter extraordinario o excepcionales. El restante período de "ILT" se abonará con arreglo a la legislación vigente.

Art. 14. **Indemnización por muerte o invalidez.** Si como consecuencia de accidente laboral o enfermedad profesional, se derivara una situación de invalidez permanente en el grado de incapacidad total o absoluta para todo tipo de trabajo, la empresa, a través de una póliza de seguro que cubre dichas contingencias, abonará al productor la cantidad de 1.000.000 de pesetas a tanto alzado y por una sola vez.

En caso de que por accidente laboral le sobreviniese la muerte, esta misma cantidad la percibi-

rían sus beneficiarios, o, en su defecto, la viuda o derechohabientes.

Art. 15. **Kilometraje.** — La empresa abonará por día laboral y asistencia al trabajo y computando un viaje de ida y vuelta, la cantidad de 7,50 pesetas por kilómetro en concepto de plus de distancia (kilometraje), teniendo en cuenta para ello la deducción de dos kilómetros ida y dos kilómetros de regreso por día.

Art. 16. **Cuota sindical.** — La empresa descontará de nómina la cuota sindical de los trabajadores que nominalmente lo soliciten.

Art. 17. **Licencias.** — En los supuestos de nacimiento de hijos y enfermedad grave o muerte de los parientes a que se refiere el artículo 19 del Convenio provincial de Industrias Transformadoras del Plástico 1982, se concederá por encima del permiso a que se refiere dicho Convenio, y siempre que se acredite la necesidad de ello y se avise oportunamente, de uno a tres días de permiso no retribuido, pudiéndose recuperar el mismo en los treinta días naturales siguientes a la concesión de dicho permiso. Los supuestos excepcionales que puedan producirse serían estudiados como casos particulares y adoptadas las soluciones adecuadas a los mismos. Si existiesen desplazamientos superiores a 150 kilómetros, se ampliaría la licencia en tres días naturales. En el supuesto de que un trabajador contraiga matrimonio durante el período vacacional de verano o en el período inmediato anterior, tendrá derecho a disfrutar el permiso matrimonial con independencia de sus vacaciones, considerándose individualizadamente los días de ausencia a que tiene derecho tanto por ser vacaciones como por licencia retribuida. La fecha de matrimonio deberá ser comunicada por el trabajador con una antelación de, al menos, quince días.

En el supuesto de matrimonio de hermanos o hijos, así como en el traslado de domicilio habitual, se concederá un permiso retribuido de un día natural.

Art. 18. **Trabajos en festivos.** — El trabajador que por cualquier circunstancia se viera precisado a trabajar en día festivo, percibirá, además de la retribución correspondiente a dicho festivo, el incremento equivalente al importe de horas normales trabajadas, sin perjuicio de disfrutar el descanso de dicho festivo en otro día que se acuerde mutuamente, que se procurará lo sea en la siguiente semana.

Ejemplo aclaratorio: Día trabajado en domingo u otro festivo equivalente, supondrá el guardar fiesta otro día a convenir, con el abono de las horas trabajadas en dicho festivo, a valor de horas ordinarias.

Art. 19. **Gastos de desplazamiento.** — Cuando por necesidades de la empresa un trabajador realizara viajes de desplazamiento fuera de su domicilio, serán por cuenta de la empresa los gastos ocasionados, previa justificación de los mismos.

Art. 20. **Ayuda a minusválidos.** — La empresa abonará la cantidad de 5.000 pesetas por cada hijo disminuido físico o psíquico, reconocido en la Seguridad Social, que esté a cargo de cada trabajador.

Art. 21. **Horas extraordinarias.** — Ante la grave situación de paro existente y con el objeto de favorecer la creación de puestos de trabajo, ambas partes acuerdan la conveniencia de reducir al mínimo indispensable las horas extraordinarias con arreglo a los siguientes criterios:

1.º Horas extraordinarias habituales: supresión.

2.º Horas extraordinarias que vengan exigidas por la necesidad de reparar siniestros y otros daños extraordinarios y urgentes, así como en el caso de riesgo de pérdida de materias primas o clientes: realización.

3.º Horas extraordinarias estructurales cuya no realización produzca evidentes y graves perjuicios a la propia empresa o a terceros y fueren necesarias por pedidos o períodos punta de producción, ausencias imprevistas, mantenimiento, cambios de turnos, puesta en marcha y/o parada u otras circunstancias de carácter estructural derivadas de la naturaleza de la actividad de que se trate: realización.

A los efectos del Real Decreto 1.858 de 1981, del 20 de agosto, estas horas tendrán el carácter de estructurales.

La dirección de la empresa informará periódicamente al comité de empresa sobre el número de horas extraordinarias realizadas, especificando las causas y, en su caso, la distribución por secciones. Asimismo en función de esta información y de los criterios más arriba señalados, la empresa y los representantes legales de los trabajadores determinarán el carácter y naturaleza de las horas extraordinarias.

Art. 22. Ropa de trabajo. — La empresa facilitará ropa de trabajo adecuada a los trabajadores, así como calzado en las secciones que por su naturaleza lo necesiten, que consistirá en dos trajes, uno de verano y otro de invierno, y dos toallas, que se entregarán dentro de la primera quincena de mayo y noviembre, respectivamente.

Cuando algún trabajador por consecuencias de su trabajo quede con la ropa en estado de desuso, se le proveerá de otra, independientemente.

Art. 23. Información al trabajador. La empresa facilitará a los trabajadores que lo soliciten una certificación en la que se detallen todos los datos de su situación en la misma, incluyendo clasificación profesional, retribuciones, pluses, primas, devengos extrasalariales, vacaciones, importe de horas extras, cuántas y en qué cantidad han sido retribuidas, y las bases de cotización a la Seguridad Social y todo lo relativo al año anterior.

Art. 24. Acuerdos anteriores. — Todos los acuerdos llegados antes de la presente negociación de este Convenio entre empresa y trabajadores, continuarán en vigor y serán incluidos dentro del texto articulado del presente Convenio.

Art. 25. Comisión paritaria. — Se constituye una comisión paritaria compuesta por dos representantes de la dirección de la empresa y dos por el comité de empresa, la cual será la encargada de entender en las cuestiones derivadas del presente Convenio.

Art. 26. Comité de Seguridad e Higiene. — Se establece en la empresa el comité de seguridad e higiene, el cual será nombrado por el comité de empresa y no necesariamente estará compuesto por personal del comité, sino también por personas no pertenecientes a él, las cuales tendrán las mismas garantías en sus funciones que el comité.

Este comité de seguridad e higiene se regirá por los artículos 19-4, 2d, 57-4 y artículo 64-1/8 B.

La empresa facilitará los nombres de los integrantes del comité de seguridad e higiene a la autoridad laboral competente en el plazo máximo de un mes, como asimismo redactará un reglamento.

Art. 27. Incremento valor horas extras. Por el presente Convenio y con efectos de 1 de enero de 1984, el valor de la hora extraordinaria será el resultante de la aplicación de un 100 % de incremento sobre el valor de hora ordinaria y concepto o conceptos considerados al efecto hasta el 31 de diciembre de 1983 sobre los que, para la determinación del valor de hora extraordinaria, se venía aplicando un 75 %.

Art. 28. Remuneración. — Se hace constar expresamente que la remuneración bruta anual para cada categoría, teniendo en cuenta para ello el salario base y el complemento de asistencia, es conforme se detalla a continuación:

Categorías	Pesetas
Directivo	1.434.260
Jefe 1.ª administración	969.568
Jefe 2.ª administración	898.047
Contramaestre	821.202
Encargado	773.897
Técnico org. y sistemas 1.ª	773.897
Técnico org. y sistema 2.ª	738.280
Delineante proyectista	920.474
Capataz	738.117
Almacenero	702.933
Ordenanza	667.121
Oficial 1.ª oficios auxiliares (OA)	737.203
Oficial 2.ª oficios auxiliares (OA)	719.213
Oficial 3.ª oficios auxiliares (OA)	691.475
Oficial 1.ª activ. compl. (AC) ...	678.739
Oficial 2.ª activ. compl. (AC) ...	674.240
Profesional indust. 1.ª	709.844
Profesional indust. 2.ª	701.224
Ayudante especialista	683.435
Peón	664.577

Cláusula adicional

En todo aquello no previsto expresamente en el texto del presente Convenio se estará a lo dispuesto en la Ordenanza de trabajo para las industrias químicas, Estatuto de los Trabajadores y demás disposiciones vigentes.

TABLAS SALARIALES

	Salarios aplicados hasta el 30.06.84			Incremento salarial 10 %	Salarios aplicados desde el 01.07.84		
	Salario base	Complemento asistencia	Total		Salario base	Complemento asistencia	Total
Director técnico	32.160	69.486	102.006	68.897	34.740	77.674	112.414
Subdirector técnico	32.160	64.123	96.283	65.481	34.740	71.382	106.122
Técnico jefe	32.160	50.974	83.134	57.631	34.740	56.924	91.664
Técnico	32.160	41.789	73.949	34.740	34.740	46.825	81.565
Perito o ing. técnico	32.160	35.951	68.111	48.662	34.740	40.406	75.146
Analista proceso de datos	32.160	35.951	68.111	48.662	34.740	40.406	75.146
Programador de ordenador	32.160	25.181	57.341	42.232	34.740	28.565	63.305
Ayudante técnico	32.160	17.096	49.256	37.406	34.740	19.675	54.415
Maestro industrial	32.160	19.795	51.955	39.017	34.740	22.643	57.383
Contramaestre	32.160	23.381	55.541	41.158	34.740	26.586	61.326
Encargado	32.160	19.795	51.955	39.017	34.740	22.643	57.383
Capataz	32.160	17.096	49.256	37.406	34.740	19.675	54.415
Auxiliar laboratorio	32.160	11.702	43.862	34.185	34.740	13.745	48.485
Jefe sección organización 1.ª	32.160	29.205	61.365	44.635	34.740	32.989	67.729
Jefe sección organización 2.ª	32.160	25.181	57.341	42.232	34.740	28.565	63.305
Técnico organización 1.ª	32.160	19.795	51.955	39.017	34.740	22.643	57.383
Técnico organización 2.ª	32.160	17.096	49.256	37.406	34.740	19.675	54.415
Auxiliar organización	32.160	11.702	43.862	34.185	34.740	13.745	48.485
Jefe administración 1.ª	32.160	34.626	66.786	47.871	34.740	38.950	73.690
Jefe administración 2.ª	32.160	29.205	61.365	44.635	34.740	32.989	67.729
Oficial administración 1.ª	32.160	25.181	57.341	42.232	34.740	28.565	63.305
Oficial administración 2.ª	32.160	19.795	51.955	39.017	34.740	22.643	57.383
Auxiliar administración	32.160	11.702	43.862	34.185	34.740	13.745	48.485
Delineante proyectista	32.160	30.905	63.065	45.650	34.740	34.858	65.598
Delineante	32.160	25.181	57.341	42.232	34.740	28.565	63.305
Auxiliar técnico oficina	32.160	11.734	43.894	34.205	34.740	13.780	48.520
Jefe de ventas 1.ª	32.160	34.626	66.786	47.871	34.740	38.950	73.690
Jefe de ventas 2.ª	32.160	29.205	61.365	44.635	34.740	32.989	67.729
Viajante	32.160	19.795	51.955	39.017	34.740	22.643	57.383
Almacenero	32.160	14.417	46.577	35.806	34.740	16.730	51.470
Capataz de peones	32.160	14.417	46.577	35.806	34.740	16.730	51.470
Listero	32.160	14.417	46.577	35.806	34.740	16.730	51.470
Personal sanitario no titulado	32.160	11.702	43.862	34.185	34.740	13.745	48.485
Guarda vigilante	32.160	11.702	43.862	34.185	34.740	13.745	48.485
Ordenanza	32.160	11.702	43.862	34.185	34.740	13.745	48.485
Portero	32.160	14.417	46.577	35.806	34.740	16.730	51.470
Ayudante técnico sanitario	32.160	17.096	49.256	37.406	34.740	19.675	54.415
Botones	19.710	10.545	30.255	22.965	21.300	12.120	33.420
Oficial 1.ª oficios auxiliares	1.072	665	1.737	37.551	1.158	767	1.925
Oficial 2.ª oficios auxiliares	1.072	610	1.682	36.730	1.158	706	1.864
Oficial 3.ª oficios auxiliares	1.072	526	1.598	35.477	1.158	614	1.772
Profesional industrial 1.ª	1.072	582	1.564	36.312	1.158	676	1.834
Profesional industrial 2.ª	1.072	555	1.627	35.909	1.158	646	1.804
Ayudante especialista	1.072	501	1.573	35.103	1.158	587	1.745
Peón	1.072	444	1.516	34.253	1.158	524	1.682
Encargados actividades complementarias	1.072	665	1.737	37.551	1.158	767	1.925
Oficial 1.ª actividades complementarias	1.072	487	1.559	34.894	1.158	571	1.729
Oficial 2.ª actividades complementarias	1.072	473	1.545	34.686	1.158	529	1.687

constar
a anual
ara ello
ncia, es

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

JEFATURA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Vázquez de Mella, 10, 2.º - Teléfono 35 39 00 - ZARAGOZA

PLANES DE APROVECHAMIENTOS EN MONTES PROPIOS Y CONSORCIADOS

Año 1984-85

MADERAS

TERMINO MUNICIPAL	NOMBRE DEL MONTE	ESPECIE	Pies	M. c.	Tasación Pesetas	SUBASTAS			OBSER- VACIONES
						Lugar	Fecha	Hora	
Pastriz (lote 1.º)	Río Ebro	Chopo	594	596	3.024.700	Jefatura	11 septbre. 1984	12	(1)
Pastriz (lote 2.º)	Río Ebro	Chopo	755	582	2.601.540	"	"	12	(1)
Zuera (lote 1.º)	Río Gállego	Chopo	1.086	644	2.621.080	"	"	12	(1)
Zuera (lote 2.º)	Río Gállego	Chopo	1.710	870	3.184.200	"	"	12	(1)
Zuera (lote 3.º)	Río Gállego	Chopo	113	113	623.195	"	"	12	(1)
Ricla	Soto Prado	Chopo	392	168	569.520	"	"	12	(1)
Sobradiel (lote 1.º)	El Tambor y El Caseton	Chopo	866	645	2.857.350	"	"	12	(1)
Sobradiel (lote 2.º)	El Tambor y El Caseton	Chopo	858	723	3.354.720	"	"	12	(1)
Aniñón	La Sierra	Pino pinaster	3.040	804	1.206.000	"	"	12	(1)
Fombuena	Hoyo Redondo	Pino pinaster	3.190	607	910.000	"	"	12	(1)
Villarroya de la Sierra	Salcedo	Pino pinaster	3.040	738	1.107.000	"	"	12	(1)

CAZA Y ROBELLONES

TERMINO MUNICIPAL	NOMBRE DEL MONTE	CAZA			ROBELLONES		SUBASTAS			OBSER- VACIONES
		Has.	Escopetas	Tasación Pesetas	Has.	Tasación Pesetas	Lugar	Fecha	Hora	

MONTES PROPIOS

Aranda de Moncayo	Las Almagoras	392	6	80.000			Jefatura	12 septbre. 1984	12	(2)
-------------------	---------------	-----	---	--------	--	--	----------	------------------	----	-----

MONTES CONSORCIADOS

Acered	Las Lastras				327	4.000	Ayuntamiento	Septiembre		
Almonacid de la Sierra	El Espinar				80	2.000	"	"		
Almonacid de la Sierra	La Hermana				165	4.000	"	"		
Alpartir	La Sierra				90	10.000	"	"		
Alpartir	Los Solanos				253	15.000	"	"		
Añón de Moncayo	Sierra de los Collados				100	10.000	"	"		
Caleña	Dehesa del Raso				1.689	21.500	"	"		(2)
Castejón de Alarba	Peña del Aguila				729	200.000	"	"		(2)
Codos	Las Cuestas				263	25.000	"	"		(2)
Costuenda	Dehesa de Travesados				182	3.000	"	"		
Encinacorba	Blanco				443	3.000	"	"		
Fombuena	Las Lastras				324	3.000	"	"		
Hoyos	Hoyo Redondo				125	4.000	"	"		
Illueca	La Sierra				229	15.000	"	"		
Jarque	La Sierra				397	5.000	"	"		
Litago	Dehesa del Sotillo				198	10.000	"	"		
Luesma	Lujanar y otro				200	10.000	"	"		
Moros	Común				207	4.000	"	"		
Ovies	Cocani, Pechos, etc.				650	35.000	"	"		
Pomer	La Sierra				271	10.000	"	"		(2)
Purujosa	Valdepero				209	20.000	"	"		
San Martín de Moncayo	Cerrogorodo				1.112	10.000	"	"		
Santa Cruz de Grio	Barranco Luzán				70	2.000	"	"		
Sigüés	Alto o Blanco				232	5.000	"	"		(3)
Talamantes	Sierra de Leyre				1.262	350.000	"	"		(2)
Tobed	Valdetraviñas				78	1.000	"	"		
Toralbilla	Valdeolivo				525	50.000	"	"		
Val de San Martín	Las Hoyas				125	5.000	"	"		
Villarreal de Huerva	Carrascal y otros				55	10.000	"	"		
	El Puerto				101	5.000	"	"		

PASTOS

TERMINO MUNICIPAL	NOMBRE DEL MONTE	Clase	Superficie Has.	Cabezas mes	Epoca del disfrute	Tasación Puestas	SUBASTAS			Observaciones
							Lugar	Fecha	Hora	
Abanto	La Yedra	Lanar	76	912	1-10-84 - 30-9-85	3.000	Jefatura	12 septbre 1984	12	(2)
Aguarón	El Forgar	Cabrío	48	288		2.000				
Alarba	La Eruela	Lanar	50	620		4.000				
Ambel	Valcodo	Lanar	193	2.316		6.000				
Aniñón	Las Navillas	Lanar	591	7.092		55.000				(2)
Arañón de Moncayo	Valdeasierpe	Lanar	392	2.352		8.000				(2)
Azaña	Barranquillos	Cabrío	326	1.956		4.000				(2)
Azcena	Dehesa de Armaties	Lanar	520	6.240		12.000				(2)
Atoca	Dehesa de la Ascensión Alta	Lanar	151	1.812		2.000				(2)
Beaumont de Calatayud	Dehesa de la Ascensión Baja	Lanar	179	2.148	1-12-84 - 30-9-85	40.000				(2)
Calatayud	La Arregada	Lanar	517	5.170	1-10-84 - 31-5-85	51.000				(2)
Cerveruela	Sierra de Huérmeda	Lanar	488	5.856	1-10-84 - 31-5-85	5.000				(2)
Cerveruela	Cerro de la Hoz	Lanar	78	624	1-10-84 - 30-9-85	6.000				
Cerveruela	Sierra del Pico	Lanar	285	3.420	1-10-84 - 30-9-85	6.000				
Cerveruela	Valhondo	Cabrío	157	1.884		6.000				
Cerveruela	Dehesa de Aluenda	Cabrío	276	3.312		30.000				
Cerveruela	Carrameno	Lanar	130	1.560		2.000				
Jaraba	Dehesa del Chaparral	Lanar	179	2.148		3.000				
Jaraba	Trascabo	Lanar	130	1.560		3.000				
La Almunia de Doña Godina	Mularroya	Lanar	475	5.700		50.000				
Letux	Soto de Santa María	Lanar	324	3.888		8.000				
Letux	Valdepuerto	Lanar	54	648		8.000				
Longás	Sangorrín	Vacuno	50	600		8.000				
Luesia	Los Valdaci	Vacuno	666	8.000	1-1-85 - 30-4-85	40.000				(4)
Maiar	Los Bodegones	Vacuno	70	840	1-10-84 - 30-9-85	25.200				
Morata de Jalón	Dehesa de Villuengo	Lanar	332	3.984		16.454				
Moros	La Loma	Lanar	361	4.332		5.000				
Moros	Las Alcazaras	Lanar	92	1.104		30.000				
Moros	San Pedro	Lanar	252	3.024		8.000				
Noguera	Valdehorno	Lanar	300	3.600		20.000				
Orcajo	El Chorrillo (lote 1.º)	Lanar	250	3.000		3.000				
Orcajo	El Chorrillo (lote 2.º)	Lanar	250	3.000		3.000				
Sos del Rey Católico	Alalanes (lote 2.º)	Lanar	158	1.896	1-12-84 - 30-9-85	6.000				(5)
Sos del Rey Católico	Alalanes (lote 3.º)	Lanar	76	912	1-10-84 - 30-9-85	2.700				(3)
Sos del Rey Católico	Ruella-Landes	Lanar	1.323	15.876		158.760				
Sos del Rey Católico	Ruella-Landes	Vacuno	45	540		153.000				
Sos del Rey Católico	Dehesa de Barués	Cultivo	31	372		14.458				
Sos del Rey Católico	Valdemamillas	Lanar	224	2.688		10.752				
Sos del Rey Católico	Valdelmures	Lanar	40	480		7.680				
Falamantes	Fuendeherrera	Lanar	18	216		1.728				
Falamantes	Canteque	Lanar	38	456		3.000				
Falamantes	Las Fontes	Lanar	480	5.760		20.000				
Falamantes	Dehesa de Santa Bárbara	Lanar	51	612		3.000				
Falamantes	Sierra y Mariella	Lanar	599	7.188	1-12-84 - 30-9-85	20.000				
Falamantes	Las Hoyas (lote 2.º)	Lanar	105	1.260	1-10-84 - 30-6-85	4.000				
Falamantes	La Zaida	Lanar	109	1.308	1-10-84 - 30-9-85	15.000				
Falamantes	San Gregorio	Lanar	170	2.040		3.600				
Falamantes	Riberas del Aragón	Lanar	15	180		3.600				
Falamantes	Riberas del Matarraña (lote 1.º)	Lanar	15	180		3.600				
Falamantes	Riberas del Matarraña (lote 2.º)	Lanar	15	180		3.600				
Falamantes	Riberas del Matarraña (lote 3.º)	Lanar	15	180		3.600				
Falamantes	Riberas del Matarraña (lote 4.º)	Lanar	15	180		3.600				
Falamantes	Riberas del Matarraña (lote 5.º)	Lanar	15	180		3.600				
Falamantes	Riberas del Matarraña (lote 6.º)	Lanar	15	180		3.600				
Falamantes	Riberas del Matarraña (lote 7.º)	Lanar	15	180		3.600				
Falamantes	Riberas del Matarraña (lote 8.º)	Lanar	15	180		3.600				
Falamantes	Riberas del Matarraña (lote 9.º)	Lanar	15	180		3.600				
Falamantes	Riberas del Matarraña (lote 10.º)	Lanar	15	180		3.600				
Falamantes	Riberas del Matarraña (lote 11.º)	Lanar	15	180		3.600				
Falamantes	Riberas del Matarraña (lote 12.º)	Lanar	15	180		3.600				
Falamantes	Riberas del Matarraña (lote 13.º)	Lanar	15	180		3.600				
Falamantes	Riberas del Matarraña (lote 14.º)	Lanar	15	180		3.600				
Falamantes	Riberas del Matarraña (lote 15.º)	Lanar	15	180		3.600				
Falamantes	Riberas del Matarraña (lote 16.º)	Lanar	15	180		3.600				
Falamantes	Riberas del Matarraña (lote 17.º)	Lanar	15	180		3.600				
Falamantes	Riberas del Matarraña (lote 18.º)	Lanar	15	180		3.600				
Falamantes	Riberas del Matarraña (lote 19.º)	Lanar	15	180		3.600				
Falamantes	Riberas del Matarraña (lote 20.º)	Lanar	15	180		3.600				
Falamantes	Riberas del Matarraña (lote 21.º)	Lanar	15	180		3.600				
Falamantes	Riberas del Matarraña (lote 22.º)	Lanar	15	180		3.600				
Falamantes	Riberas del Matarraña (lote 23.º)	Lanar	15	180		3.600				
Falamantes	Riberas del Matarraña (lote 24.º)	Lanar	15	180		3.600				
Falamantes	Riberas del Matarraña (lote 25.º)	Lanar	15	180		3.600				
Falamantes	Riberas del Matarraña (lote 26.º)	Lanar	15	180		3.600				
Falamantes	Riberas del Matarraña (lote 27.º)	Lanar	15	180		3.600				
Falamantes	Riberas del Matarraña (lote 28.º)	Lanar	15	180		3.600				
Falamantes	Riberas del Matarraña (lote 29.º)	Lanar	15	180		3.600				
Falamantes	Riberas del Matarraña (lote 30.º)	Lanar	15	180		3.600				
Falamantes	Riberas del Matarraña (lote 31.º)	Lanar	15	180		3.600				
Falamantes	Riberas del Matarraña (lote 32.º)	Lanar	15	180		3.600				
Falamantes	Riberas del Matarraña (lote 33.º)	Lanar	15	180		3.600				
Falamantes	Riberas del Matarraña (lote 34.º)	Lanar	15	180		3.600				
Falamantes	Riberas del Matarraña (lote 35.º)	Lanar	15	180		3.600				
Falamantes	Riberas del Matarraña (lote 36.º)	Lanar	15	180		3.600				
Falamantes	Riberas del Matarraña (lote 37.º)	Lanar	15	180		3.600				
Falamantes	Riberas del Matarraña (lote 38.º)	Lanar	15	180		3.600				
Falamantes	Riberas del Matarraña (lote 39.º)	Lanar	15	180		3.600				
Falamantes	Riberas del Matarraña (lote 40.º)	Lanar	15	180		3.600				
Falamantes	Riberas del Matarraña (lote 41.º)	Lanar	15	180		3.600				
Falamantes	Riberas del Matarraña (lote 42.º)	Lanar	15	180		3.600				
Falamantes	Riberas del Matarraña (lote 43.º)	Lanar	15	180		3.600				
Falamantes	Riberas del Matarraña (lote 44.º)	Lanar	15	180		3.600				
Falamantes	Riberas del Matarraña (lote 45.º)	Lanar	15	180		3.600				
Falamantes	Riberas del Matarraña (lote 46.º)	Lanar	15	180		3.600				
Falamantes	Riberas del Matarraña (lote 47.º)	Lanar	15	180		3.600				
Falamantes	Riberas del Matarraña (lote 48.º)	Lanar	15	180		3.600				
Falamantes	Riberas del Matarraña (lote 49.º)	Lanar	15	180		3.600				
Falamantes	Riberas del Matarraña (lote 50.º)	Lanar	15	180		3.600				

MONTES CONSORCIADOS

TERMINO MUNICIPAL	NOMBRE DEL MONTE	Clase	Superficie Has.	Cabezas mes	Epoca del disfrute	Tasación Puestas	Lugar	Fecha	Hora	Observaciones
Acero	Las Lastras	Lanar	327	3.924	1-10-84 - 30-9-85	7.000	Ayuntamiento	Septiembre		
Aladén	Lastras-Valdecabrera	Lanar	120	1.080	1-10-84 - 30-6-85	5.000				
Alagón	Mejana del Calvero (lote 1.º)	Lanar	23	1.449	1-3-85 - 30-9-85	20.000				
Alagón	Mejana del Calvero (lote 2.º)	Lanar	17	1.020		18.000				
Alagón	Mejana del Calvero (lote 3.º)	Lanar	17	1.020		18.000				
Alcañá de Moncayo	La Calera y Los Valles (lote 2.º)	Lanar	45	540	1-10-84 - 30-9-85	6.000				
Alcañá de Moncayo	La Calera y Los Valles (lote 3.º)	Lanar	35	420		9.000				
Alcañá de Moncayo	La Calera y Los Valles (lote 4.º)	Lanar	80	960		1.000				
Alcañá de Moncayo	La Calera y Los Valles (lote 5.º)	Lanar	35	420		1.000				
Alcañá de Moncayo	La Calera y Los Valles (lote 6.º)	Lanar	35	420		1.000				
Alcañá de Moncayo	La Calera y Los Valles (lote 7.º)	Lanar	35	420		1.000				
Alcañá de Moncayo	La Calera y Los Valles (lote 8.º)	Lanar	35	420		1.000				
Alcañá de Moncayo	La Calera y Los Valles (lote 9.º)	Lanar	35	420		1.000				
Alcañá de Moncayo	La Calera y Los Valles (lote 10.º)	Lanar	35	420		1.000				
Alcañá de Moncayo	La Calera y Los Valles (lote 11.º)	Lanar	35	420		1.000				
Alcañá de Moncayo	La Calera y Los Valles (lote 12.º)	Lanar	35	420		1.000				
Alcañá de Moncayo	La Calera y Los Valles (lote 13.º)	Lanar	35	420		1.000				
Alcañá de Moncayo	La Calera y Los Valles (lote 14.º)	Lanar	35	420		1.000				
Alcañá de Moncayo	La Calera y Los Valles (lote 15.º)	Lanar	35	420		1.000				
Alcañá de Moncayo	La Calera y Los Valles (lote 16.º)	Lanar	35	420		1.000				
Alcañá de Moncayo	La Calera y Los Valles (lote 17.º)	Lanar	35	420		1.000				
Alcañá de Moncayo	La Calera y Los Valles (lote 18.º)	Lanar	35	420		1.000				
Alcañá de Moncayo	La Calera y Los Valles (lote 19.º)	Lanar	35	420		1.000				
Alcañá de Moncayo	La Calera y Los Valles (lote 20.º)	Lanar	35	420						

TERMINO MUNICIPAL	NOMBRE DEL MONTE	Clase	Superficie Has.	Cabezas mes	Epoca del disfrute	Tasación Pesetas	SUBASTAS			Observaciones
							Lugar	Fecha	Hora	
Núvalos	Montes Blancos (lote 1.º)	Lanar	100	1.200	"	5.000	Avuñamiento	Septiembre	"	
Núvalos	Montes Blancos (lote 2.º)	Lanar	300	3.600	"	20.000	"	"	"	
Núvalos	Umbrias	Lanar	200	2.400	"	5.000	"	"	"	
Núvalos	Valdeperón	Lanar	265	3.180	"	12.000	"	"	"	
Ovies	La Sierra	Lanar	271	2.700	"	15.000	"	"	"	
Orcajo	Valcoñchan	Lanar	251	2.259	1-10-84 — 30-6-85	13.500	"	"	"	
Paracuellos de Jiloca	El Rato	Lanar	239	2.868	1-10-84 — 30-9-85	10.000	"	"	"	
Paracuellos de la Ribera	Blanco y Carrascal	Lanar	194	2.328	"	12.000	"	"	"	
Pastriz	Mediana del Lugar (lote 1.º)	Lanar	75	2.000	"	36.000	"	"	"	
Pastriz	Mediana del Lugar (lote 2.º)	Lanar	27	700	"	19.200	"	"	"	
Pomer	Valdeperó	Lanar	209	1.881	"	15.000	"	"	"	
Pomer	El Común	Lanar	200	2.400	"	20.000	"	"	"	
Puebla de Albornón	Boalar y La Sierra	Lanar o Vacuño	350	2.800	1-10-84 — 31-5-85	15.000	"	"	"	
Purujosa	Cerrogado (lote 1.º)	Lanar	556	5.560	1-12-84 — 30-9-85	50.000	"	"	"	
Purujosa	Cerrogado (lote 2.º)	Lanar	556	5.560	"	50.000	"	"	"	
Retascón	Valmayor	Lanar	47	564	1-10-84 — 30-9-85	7.000	"	"	"	
Ricla	La Sarda (lote 1.º)	Lanar	200	2.400	"	4.000	"	"	"	
Ricla	La Sarda (lote 2.º)	Lanar	157	1.884	"	4.000	"	"	"	
Ricla	Soto Prado	Lanar	10	120	"	4.000	"	"	"	
Salvatierra de Esca	Ansól y Valbuena	Lanar	150	1.800	"	9.000	"	"	"	
Salvatierra de Esca	Moncín	Lanar	331	3.972	"	11.000	"	"	"	
Santa Cruz de Grió	Alto o Blanco	Lanar	232	2.784	"	25.000	"	"	"	
Santa Eulalia de Gállego	El Común	Lanar	63	756	"	3.000	"	"	"	
Sediles	Sierra de Sediles	Lanar	88	1.056	"	4.000	"	"	"	
Sediles	Los Cabezos, etc.	Lanar	200	2.400	"	10.000	"	"	"	
Sierra de Luna	Los Pueyos, Torrero y Poyo	Lanar o Vacuño	321	3.852	"	75.000	"	"	"	
Siñués	Sierra de Lievre	Lanar	800	9.600	"	48.000	"	"	"	
Siñués	Sierra y Orba	Lanar o Vacuño	600	7.200	"	15.000	"	"	"	
Sos del Rey Católico	Canera	Lanar o Vacuño	67	804	1-10-84 — 30-9-85	2.000	"	"	"	
Tabuena	La Sierra	Lanar	200	2.400	"	6.000	"	"	"	
Talamantes	Dehesa Lobera y Morrales	Lanar	200	2.400	"	3.000	"	"	"	
Talamantes	Valdetréviñas	Lanar	78	480	"	1.000	"	"	"	
Tierga	Camplañés (lote 1.º)	Lanar	180	2.160	"	4.000	"	"	"	
Tierga	Camplañés (lote 2.º)	Lanar	160	1.920	"	4.000	"	"	"	
Tierga	Pinar y Sierra Blanca	Lanar	163	1.956	"	4.000	"	"	"	
Tobed	Valdeolivo	Lanar	289	3.468	"	15.000	"	"	"	
Tobed	Valvillano	Lanar	300	3.600	"	30.000	"	"	"	
Torraiba de los Frailes	Atalaya, Cordero y otros	Lanar	250	3.000	"	20.000	"	"	"	
Torraibilla	Las Hovas	Lanar	125	1.500	1-10-84 — 30-6-85	5.000	"	"	"	
Torraibilla	Cubilla y Dehesa Carnicera	Lanar	160	1.920	1-10-84 — 30-9-85	15.000	"	"	"	
Trosobares	Derecha del Río	Lanar	80	960	"	1.805	"	"	"	
Trosobares	Jonuerda del Río	Lanar	185	2.232	"	4.195	"	"	"	
Uncastillo	La Sierra	Lanar	1.339	7.000	"	15.000	"	"	"	
Undués de Lerdú	Cabaña de Marco	Lanar o Vacuño	100	1.200	"	5.000	"	"	"	
Urriés	La Sierra o Monte Alto (lote 1.º)	Lanar	287	3.444	"	17.500	"	"	"	
Urriés	La Sierra o Monte Alto (lote 2.º)	Lanar	287	3.444	"	17.500	"	"	"	
Used	La Hoya	Lanar	71	639	1-10-84 — 30-6-85	3.500	"	"	"	
Val de San Martín	Cerro Gordo y otros	Lanar	123	1.107	"	5.500	"	"	"	
Valtorres	Cerro de San Juan	Lanar	60	720	1-10-84 — 30-9-85	3.600	"	"	"	
Vellida de Jiloca	El Rato	Lanar	257	3.084	"	9.000	"	"	"	
Villaralche	Valdemoros, etc.	Lanar	192	1.728	1-11-84 — 31-7-85	8.000	"	"	"	
Villarreal de Huerva	El Puerto	Lanar	101	909	1-10-84 — 30-6-85	8.000	"	"	"	
Villarroya de la Sierra	Salcedo	Lanar	1.382	8.292	1-10-84 — 30-9-85	4.000	"	"	"	
Villarroya de la Sierra	Valdevalindo	Lanar	111	1.332	"	7.000	"	"	"	
Zuera	Monte Alto	Lanar	500	6.000	"	6.000	"	"	"	

OBSERVACIONES. — (1) La liquidación se hará con los datos obtenidos en la cubicación final. — (2) Por cinco años; la tasación es anual. — (3) Por tres años; la tasación es anual. — (4) En esta superficie están comprendidos también los montes "La Dehesilla", consorciado, y "Valdetello", particular. — (5) Por seis años; la tasación es anual. Pliego especial de condiciones. — (6) Estos montes se subastan conjuntamente con el de "Los Bodegones"; propiedad del Estado.

NOTAS. — Sobre las tasaciones se aplicarán las tasas correspondientes. Los pliegos cerrados para las subastas podrán presentarse hasta media hora antes de la anunciada para comenzar el acto. — Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Sección de Aprovechamientos de esta Jefatura. Los guardas mostrarán a quienes lo soliciten las zonas que son objeto de aprovechamiento. — El adjudicatario hará efectivas las cantidades referentes a tasas, publicidad y gastos inmediatamente después de la subasta.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1984, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes:

Cuenta de administración del patrimonio (1983)

- 8.742. Grisén
- 8.882. Alcalá de Ebro
- 9.013. Belchite
- 9.021. Cubel
- 9.025. Orés

Cuenta general del presupuesto ordinario (1983)

- 8.742. Grisén
- 8.882. Alcalá de Ebro
- 9.013. Belchite
- 9.021. Cubel
- 9.025. Orés

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto (1983)

- 9.013. Belchite
- 9.021. Cubel
- 9.025. Orés

Expediente de modificación de créditos

- 9.008. Velilla de Jiloca
- 9.030. Morata de Jiloca

Expediente de suplementos de crédito

- 8.741. Plasencia de Jalón (núm. 1)
- 9.187. Nonaspe (núm. 1 de 1983)

Padrón del arbitrio con fines no fiscales sobre tenencia de perros

- 8.879. Nuez de Ebro

Padrón del impuesto sobre circulación de vehículos de motor

- 8.879. Nuez de Ebro
- 9.231. Villafranca de Ebro

Presupuesto ordinario

- 8.743. Undués de Lerda
- 8.879. Nuez de Ebro
- 9.023. Jarque
- 9.029. Alhama de Aragón
- 9.188. Abanto
- 9.231. Villafranca de Ebro

Núm. 9.197

ARDISA

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1984, por un importe de 2.768.031 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
 1. Impuestos directos, 620.120 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 60.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 328.505.
 4. Transferencias corrientes, 390.496.
 5. Ingresos patrimoniales, 102.234.
 - B) Operaciones de capital:
 7. Transferencias de capital, 1.266.676.
- Total, 2.768.031 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
 1. Remuneraciones del personal, 585.560.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 748.781.
 4. Transferencias corrientes, 17.014.
 - B) Operaciones de capital:
 6. Inversiones reales, 1.266.676.
 9. Variación de pasivos financieros, 150.000.
- Total, 2.768.031 pesetas.
Ardisa, 26 de junio de 1984. — El Alcalde, José-María Palacín.

Núm. 9.019

ASIN

Ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1984, por un importe de 1.215.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
 1. Impuestos directos, 408.000 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 27.400.
 3. Tasas y otros ingresos, 164.000.
 4. Transferencias corrientes, 405.000.
 5. Ingresos patrimoniales, 210.600.
- Total, 1.215.000 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
 1. Remuneraciones del personal, 785.000 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 417.800.
 4. Transferencias corrientes, 12.200.
- Total, 1.215.000 pesetas.
Asín, 6 de julio de 1984. — El Alcalde.

Núm. 9.014

CALATAYUD

Han sido aprobados definitivamente los presupuestos ordinario y de inversiones para el corriente ejercicio de 1984, ambos nivelados en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Presupuesto municipal ordinario

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
 1. Impuestos directos, 81.255.151 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 29.474.611.
 3. Tasas y otros ingresos, 96.591.474.
 4. Transferencias corrientes, 86.428.273.
 5. Ingresos patrimoniales, 5.133.670.
 - B) Operaciones de capital:
 6. Enajenación de inversiones reales, 10.000.
 7. Transferencias de capital, 3.500.000.
 8. Variación de activos financieros, 1.000.000.
 9. Variación de pasivos financieros, 1.000.
- Total, 303.394.179 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
 1. Remuneraciones del personal, 175.610.772 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 58.499.000.

- 3. Intereses, 36.784.575.
 - 4. Transferencias corrientes, 4.177.147.
- B) Operaciones de capital:
 7. Transferencias de capital, 10.000.
 8. Variación de activos financieros, 1.000.000.
 9. Variación de pasivos financieros, 27.312.685.
- Total, 303.394.179 pesetas.

Presupuesto de inversiones

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
 3. Tasas y otros ingresos, 8.593.881 pesetas.
 - B) Operaciones de capital:
 7. Transferencias de capital, 75.875.808.
 9. Variación de pasivos financieros, 85.677.513.
- Total, 170.147.202 pesetas.

Gastos

- B) Operaciones de capital:
 6. Inversiones reales, 170.147.202 pesetas.
- Total, 170.147.202 pesetas.
Calatayud, 10 de julio de 1984. — El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 9.010

CINCO OLIVAS

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1984, por un importe de 3.155.026 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
 1. Impuestos directos, 316.406 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 62.200.
 3. Tasas y otros ingresos, 183.100.
 4. Transferencias corrientes, 631.100.
 5. Ingresos patrimoniales, 1.854.500.
 - B) Operaciones de capital:
 6. Enajenación de inversiones reales, 107.520.
 9. Variación de pasivos financieros, 200.
- Total ingresos, 3.155.026 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
 1. Remuneraciones del personal, 1.155.885 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.119.698.
 4. Transferencias corrientes, 189.790.
 - B) Operaciones de capital:
 6. Inversiones reales, 489.653.
 9. Variación de pasivos financieros, 200.000.
- Total gastos, 3.155.026 pesetas.
Cinco Olivas, 27 de junio de 1984. — El Alcalde.

Núm. 9.020

CUBEL

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1984, por un importe de 7.316.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 535.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 130.000.
3. Tasas y otros ingresos, 1.562.500.
4. Transferencias corrientes, 1.100.000.
5. Ingresos patrimoniales, 1.151.400.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 2.837.100.
- Total, 7.316.000 pesetas.

Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 1.101.275 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.669.000.
4. Transferencias corrientes, 32.000.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 4.313.725.
 9. Variación de pasivos financieros, 200.000.
- Total, 7.316.000 pesetas.

Cubel, 30 de junio de 1984. — El Alcalde.

Núm. 9.012

DAROCA

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1984, por un importe de 63.704.445 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 7.750.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 2.955.000.
3. Tasas y otros ingresos, 34.272.074.
4. Transferencias corrientes, 8.900.000.
5. Ingresos patrimoniales, 2.236.500.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 100.000.
 7. Transferencias de capital, 7.490.871.
- Total ingresos, 63.704.445 pesetas.

Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 28.639.732 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 24.299.182.
4. Transferencias corrientes, 1.025.000.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 8.140.531.
 9. Variación de pasivos financieros, 1.600.000.
- Total gastos, 63.704.445 pesetas.

Daroca, 10 de julio de 1984. — El Alcalde, José-Antonio García.

Núm. 9.026

ERLA

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de julio, adoptó acuerdo en los siguientes términos:

1.º La imposición y aplicación, con carácter obligatorio, de las contribuciones especiales para las obras de instalación de alumbrado público en el municipio.

2.º El módulo de reparto en los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados por la obra.

3.º El porcentaje de las contribuciones especiales se fija en el 41,25 % del coste total.

4.º Dado que el coste total supera la cifra de los 10.000.000 de pesetas, los posibles afectados podrán solicitar, en el plazo de quince días, la constitución de la asamblea administrativa de contribuyentes.

El referido acuerdo, con los documentos que integran el expediente instruido, se expone al público por quince días, de conformidad y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre.

Erla, 3 de julio de 1984. — El Alcalde, José-María Burillo.

Núm. 9.018

FUENTES DE EBRO

Por este Ayuntamiento se ha aprobado el expediente de permuta de terrenos de los bienes de propios del municipio de 12-50-00 hectáreas, de la partida de "La Corona", por otros de igual superficie y valor, de la propiedad de don Angel Luengo Martínez, sitios en la partida de "Corral de la Carne".

Dicho expediente, con los documentos que lo integran, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, para que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que etimen pertinentes.

Fuentes de Ebro, 3 de julio de 1984. — El Alcalde.

Núm. 9.016

GRISEN

Esta Corporación municipal, en sesión celebrada el día 9 de junio de 1984, adoptó el acuerdo de imposición y aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de las contribuciones especiales, y cumpliendo lo dispuesto en la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, dicho expediente se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Grisen, 9 de junio de 1984. — El Alcalde.

Núm. 9.028

GRISEN

Queda expuesto al público, por plazo de quince días, el proyecto de pavimentación de las calles de Grisen, para que quienes estén interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones u observaciones.

Igualmente se expone al público la medición provisional de fachadas y solares, sin perjuicio del expediente de contribuciones especiales que se tramitará en su día.

Grisen, 4 de julio de 1984. — El Alcalde.

Núm. 9.192

IBDES

Quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que a continuación se relacionan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios.

Listas cobratorias de los impuestos municipales que a continuación se relacionan:

- Circulación de vehículos.
- Tránsito de ganados por vías públicas.
- Tenencia de perros.

Rodaje y arrastre por vías públicas. Desagüe de canalones y canaleras a la vía pública.

Mataderos.

Puertas y ventanas que abren al exterior.

Ibdes, 10 de julio de 1984. — El Alcalde.

Núm. 9.191

MAELLA

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la Casa Consistorial de Maella, se abre período de información pública conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Maella, 12 de julio de 1984. — El Alcalde.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia**

Núm. 8.869

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de septiembre de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 54 de 1984, a instancia del Procurador señor Alamán, en representación de "Distribuciones Giménez y Cia.", S. A., contra doña Rosa Martín López y don Alejandro Faló Espés, domiciliados en Samper de Calanda (Teruel), estando depositados los bienes en poder de don Jesús Gracia Moreno, de esta vecindad (calle Hermandad de Donantes de Sangre, número 1, 7.º), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un turismo marca "Citroen", modelo "Visa II-Super E", equipado con aparato de radio, matrícula TE-6550-C; en 360.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 8.911

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de septiembre de 1984, a las 10.00 horas, tendrá lugar en

este Juzgado la primera subasta pública de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.644 de 1983, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de "Banco Atlántico", S. A., contra don Pedro Medina Andreu y doña Francisca Revert Campoy, vecinos de Zaragoza (paseo Echegaray y Caballero, 10), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberá consignarse previamente el 10 % del precio de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un frigorífico marca "Fagor", de una puerta y unos 250 litros; en 10.000 pesetas.

2. Un mueble-librería de color marrón, de tres cuerpos, con tres vitrinas de cristal, cajones y puertas en la parte inferior, y con estantes y puertas en la parte superior; en 25.000.

3. Una mesa circular, de madera, con una pata, y cuatro sillas de madera, con su respaldo de rejilla y asiento de skaí marrón; en 11.000.

4. El derecho de traspaso del bar "Mediana", sito en calle Santa Lucía, número 6, de esta ciudad; en 500.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que en cuanto al derecho de traspaso el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local por el plazo mínimo de un año, destinándolo durante ese tiempo a negocio de la misma clase que los demandados-arrendatarios, conforme a los artículos 33 y concordantes de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Zaragoza a seis de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 8.984

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de septiembre de 1984, a las 10.00 horas, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de la finca que se describe, acordada en juicio ejecutivo 1.508 de 1982, seguido a instancia de "Piensos Hens", S. A., representada por el Procurador señor Peiré, contra don Manuel Híjar Alegre, domiciliado en vía Imperial, 20, 5.º A, de Zaragoza.

Mitad indivisa de casa o caserío en término municipal de Utebo, partida "Tiembró y Rozas", de 250 metros cuadrados; consta de planta baja y dos pisos, con solar enfrente de unos 150 metros cuadrados. Linda: frente o Norte, con camino; derecha, con cuadras y edificios de señores Marraco; izquierda, con camino, y espalda, era de Antonio Marraco. Inscrita al tomo 198, folio 16, finca 2.535. Tasada la mitad indivisa en 400.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 % de tasación; que los autos y certificación de cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, y que las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes al crédito de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a siete de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 8.915

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 6 de septiembre de 1984, a las 11.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.316 de 1983, promovido por el Procurador señor San Pío, en nombre y representación de "Banco Comercial Español", S. A., contra don Francisco Pérez Blasco, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un coche "Mercedes", modelo 450 SEL, matrícula GC-0216-G; tasado en 600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 8.914

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo núm. 430 de 1983-A, seguido a instancia de "Banco Central", S. A., representada por el Procurador señor Bibián, contra don José-Luis Cásedas Gálvez, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 7 de septiembre de 1984, a las 10.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será rebajado en un 25 %; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Antonio Tirado Bosqued, con domicilio en calle Braulio Lausín, número 1, de Zaragoza, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Dos cosechadoras marca "John Deere", con sus accesorios; valoradas en 900.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 8.913

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo núm. 137 de 1983-A, seguido a instancia de "Hierros Alfonso", S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don José-Antonio Casales Mallada, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 6 de septiembre de 1984, a las 10.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don José Labarta Lera, con domicilio en calle Joaquín Cajal Lasala, sin número, de Huesca, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un coche marca "Ford", modelo "Taurus", matrícula HU-6095-E; en 250.000 pesetas.

2. Una furgoneta marca "Jeep Viasa", matrícula Z-7251-C; en 200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 8.986

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo núm. 1.640 de 1983-C, seguido a instancia de "Tauste Ganadera", S. A., representada por el Procurador señor Peiré, contra don Germán Rodríguez Aguilar, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 12 de septiembre de 1984, a las 11.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de doña Manuela Pojana Novea, con domicilio en Zaragoza (calle Copérnico, 9), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un televisor en blanco y negro, marca "Radiola", de 19 pulgadas; en 3.000 pesetas.

Una librería de tres cuerpos; en 15.000.

Un frigorífico marca "Fagor", de una puerta; en 7.000.

El derecho de traspaso del puesto núm. 18 en el mercadillo "Puerta del Carmen", sito

en paseo María Agustín, número 15; en 350.000.

Total, 375.000 pesetas.

Se advierte que el adquirente del derecho de traspaso contrae la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario.

Dado en Zaragoza a siete de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 8.988

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo núm. 295 de 1984-C, seguido a instancia de "Tauste Ganadera", S. A., representada por el Procurador señor Peiré, contra "Frapán", S. C. L., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 12 de septiembre de 1984, a las 11.15 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el valor de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Agustín Coscolín Latorre, con domicilio en calle Caspe, núm. 54, de Zaragoza, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un horno marca "Bertam", con motor eléctrico y gas-oil; en 300.000 pesetas.

Una amasadora marca "Subal", con motor eléctrico; en 100.000.

Una batidora marca "Vimar", con motor eléctrico; en 75.000.

Una pesadora marca "P. Prat", núm. 16526; en 100.000.

Total, 575.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 8.916

JUZGADO NUM. 4

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia, accidentalmente del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 1.012-C de 1983, seguido a instancia de "Cauchos Aragón", S. A., representada por el Procurador señor San Pío, contra "Bernal Gállego", S. L., se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 6 de septiembre de 1984, a las 10.30 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será con la rebaja del 25 % del tipo que sirvió para la primera;

no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del representante legal de la demandada, con domicilio en Palmar (Murcia), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una tolva de llenado, marca "Soler", de hasta 200 kilos, con su motor eléctrico y accesorios, en perfecto estado de funcionamiento; tasada en 150.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 8.917

JUZGADO NUM. 4

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo núm. 1.502 de 1983, seguido a instancia de "F. Cancer y Cebrián", S. A., representada por el Procurador señor San Pío, contra don José M. Mosquera Cebollero, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 19 de septiembre de 1984, a las 10.30 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un televisor en color, marca "Vanguard", de unas 23 pulgadas; en 40.000 pesetas.

2. Un coche marca "Renault", modelo 4-L, matrícula B-680.423; en 50.000.

3. Un mueble-librería de madera, color caoba, de tres cuerpos de unos 3 metros aproximadamente; en 25.000.

4. Un tresillo en skai color marrón, compuesto de sofá y dos sillones; en 15.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 9.159

JUZGADO NUM. 4

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia, accidentalmente del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.834-C de 1982, seguido a instancia de "Sefisa", representada por el procurador señor García Anadón, contra don José Caubet Pedrol y otro, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 7 de septiembre de 1984, a las 10.15 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración, que es el tipo de licitación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Lérida (Gran Paseo de Ronda, números 48-50), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un turismo "Citroen-GS", matrícula HU-2576-D; en 175.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 9.138

JUZGADO NUM. 4

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia, accidentalmente del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 294-C de 1984, seguido a instancia de don Manuel Salueña Gracia, representado por el Procurador señor Isiegas, contra don Pedro María López Domaica, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 7 de septiembre de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración, que es el tipo de licitación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Vitoria (calle Paraguay, 19-21), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un camión "Ebro", matrícula VI-7536-B; tasado en 225.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 8.924

JUZGADO NUM. 4

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que el día 28 de septiembre de 1984, a las 11.00 horas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1.829-B de 1983, a instancia del Procurador señor Lozano Gracián, en representación de "Banco de Bilbao", S. A., contra José A. Gómez Ruiz y Rosa-María Pellejero López, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 % del precio de tasación, sin cuyo

requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora sin haber sido suplida de la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Piso principal C, situado en la primera planta, de la casa número 1 de la calle Santa Lucía, de esta ciudad, de una superficie de 72 metros cuadrados y con derecho a usar la terraza del patio de luces posterior. Inscrito al tomo 952, folio 68, finca 15.180. Valorado en 2.736.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 9.100

CASPE

Don Ángel Jaén Huarte, Juez de primera instancia de la ciudad de Caspe y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en los autos de depósito de efectos mercantiles número 23 de 1983, seguidos en este Juzgado, se anuncia la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 12 de septiembre de 1984, a las 11.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte en la subasta será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Seis mil cuatrocientos ochenta tarros de cristal, modelo "Galón 1-2-89". Tasados en 271.771 pesetas.

2. Seis mil ochocientos cuatro tarros de cristal, modelo B-580. Tasados en 112.334 pesetas.

3. Ocho mil cuatrocientos tarros de cristal, modelo "Buckett". Tasados en 81.144 pesetas.

Dado en Caspe a once de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Ángel Jaén. — El Secretario.

Juzgados de Instrucción

Núm. 8.964

JUZGADO NUM. 3

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado, Juez accidental del Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en la pieza de responsabilidad civil del

sumario 197 de 1980-A, por estafa, contra don Pascual Cabañero Legua, vecino de esta ciudad (calle Reina Fabiola, 28, 1.º B), se hace saber que se ha señalado el día 17 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, para la celebración de la segunda subasta del vehículo embargado a dicho penado, y que es el siguiente:

Un coche "Simca 1200", matrícula H-8439-B; tasado en 220.000 pesetas.

Se hace saber a los posibles licitadores que se rebaja el precio en un 25 %; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con dicha rebaja; que se podrá ceder el remate a un tercero; que deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio citado, y que presentarán el documento nacional de identidad.

Dicho vehículo se encuentra en poder del penado.

Dado en Zaragoza a diez de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Santiago Pérez. — El Secretario.

Juzgados de Distrito

Núm. 8.935

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 334 de 1983, instado por Comunidad de propietarios de los números 8-10-12 de la calle Francisco de Vitoria, representada por el Procurador señor Bozal Ochoa, contra don Gonzalo Gómez Gonzalo, con domicilio en Francisco de Vitoria, números 8-10-12, segundo derecha, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, el bien que fue embargado a la parte demandada y, que con su valoración es el siguiente:

Un automóvil marca "Dodge Dart", modelo 3700, con matrícula Z-7445-E. Valorado en 120.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 17 de septiembre próximo, a las 12.00 horas, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación, y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

El vehículo mencionado se halla depositado en poder del demandado y en su domicilio.

Dado en Zaragoza a siete de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Fermín González. — El Secretario.

Núm. 8.932

JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, Juez accidental del Juzgado de distrito número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio de cognición que con el número 47 de 1983 se tramita en este Juzgado, a instancia de la Comunidad de propietarios del bloque 2 de la calle Miguel de Asso (avenida de la

Jota), de esta ciudad, representada por el Procurador don José-Ignacio San Pío Sierra, contra don José-María Adán Millán y doña Natividad López Edo, en reclamación de 45.939 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado y que al final se expresará, señalándose para su celebración en la sala de audiencia de este Juzgado el día 24 de septiembre próximo, y hora de las 10.00, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que el tipo de remate es el de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiéndose hacer a calidad de ceder a tercero.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 % del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad suplidos por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, en la que constan las cargas y gravámenes que pesan sobre el mismo, se hallan de manifiesto en Secretaría.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Objeto de la subasta: Piso inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, de Zaragoza, en el tomo 1.063, folio 54, finca 21.626, de la siguiente descripción:

Urbana. — Número 20, piso sexto, letra C, en la sexta planta superior, de unos 66,86 metros cuadrados de superficie útil, pero según la calificación definitiva tiene una superficie útil de 67,16 metros cuadrados. Tiene su acceso por la escalera izquierda y le corresponde una participación de 1,31 % en el valor total de inmueble, y linda: frente, rellano, piso letra B de igual planta y escalera; izquierda, piso C de igual planta de la escalera derecha del edificio y hueco o espacio libre propio de la casa, y espalda, vía de penetración. Forma parte de la casa en esta ciudad, término del Rabal, partida de "Valimaña", bloque número 2 de la manzana limitada por la avenida de la Jota, vía de penetración y calle de Asso, con fachada principal a dicha vía. Tasado pericialmente en 2.417.760 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Antonio Támara. — El Secretario.

Núm. 8.991

JUZGADO NUM. 4

En virtud de haberlo acordado así el señor Juez del Juzgado de distrito núm. 4 de esta capital, en resolución de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2.491 de 1981, seguido en el mismo sobre lesiones y daños en accidente de circulación, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, del siguiente bien:

Un vehículo marca "Seat 124", matrícula Z-8864-G, destinado al servicio público de taxi; valorado en 131.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta) el próximo día 6 de septiembre y hora de las 10.00, previniéndose a los licitadores:

Primero. Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del tipo de tasación.

Segundo. Que el vehículo embargado se halla depositado en poder del condenado Francisco Rodrigo Abanto, domiciliado en Parque de Roma, bloque I, puerta 1, 6.º B, de esta capital, pudiendo ser examinado por los posibles licitadores.

Dado en Zaragoza a siete de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Antonio Támara. — El Secretario.

Núm. 8.944

JUZGADO NUM. 6

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 887 de 1984, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Manuel Giménez Bautista, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de distrito (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta) el día 5 de septiembre y hora de las 10.00, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas, por apropiación indebida, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

Dado en Zaragoza a seis de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 8.931

JUZGADO NUM. 6

Don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, Juez de distrito del Juzgado número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas de juicio de cognición número 22 del año 1983, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Bardenas", S. A. de Ediciones y Publicaciones, representada por el Procurador señor San Pío Sierra, contra don José López Lahoz, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes siguientes:

1. Un diccionario enciclopedia "Universitas", de 13 tomos; tasado en 10.000 pesetas.
2. Una enciclopedia "Consultorio Diáctico", de 10 tomos; en 6.000.
3. Doce tomos de la enciclopedia "Maravillas del saber"; en 6.000.
4. Siete tomos en "La medicina y la salud"; en 5.000.
5. Cuatro tomos de la enciclopedia "Cumbre de hogar"; en 2.000.

6. Un tocadiscos, con radiocasete, marca "Betor", modelo EF-380; en 10.000.

Total, 39.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta) he señalado el día 7 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que salen a subasta con la rebaja del 25 % del precio de tasación.

Dichos bienes se encuentran en poder del demandado, con domicilio en avenida de Madrid, número 147, primero B, de esta capital.

Dado en Zaragoza a seis de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Antonio Támara. — El Secretario.

Núm. 8.934

JUZGADO NUM. 7

Don José-Luis Rodrigo Gálvez, Juez titular del Juzgado de distrito número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que por providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio de cognición número 76 de 1982, sobre reclamación de cantidad, promovidos por "Galerías Preciados", S. A., representada por el Procurador don Alejandro García Anadón, contra don Julián Pérez Arriba y doña Emilia Carroza Soto, se ha acordado en ejecución de sentencia firme sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, conforme establece el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, los bienes que se reseñan a continuación, como propiedad de los referidos demandados, bajo las condiciones y advertencias siguientes:

Bienes objeto de subasta y valoración pericial:

1. Un televisor en blanco y negro, marca "Inter", de 24 pulgadas; en 5.000 pesetas.
2. Un frigorífico marca "Fagor", de una estrella; en 8.000.
3. Una colección de 12 volúmenes, cuyo título es "El libro de nuestro siglo"; en 6.000.

Total, 19.000 pesetas.

Condiciones y advertencias:

- 1.ª La subasta de los expresados bienes se celebrará el día 14 de septiembre próximo, a las 11.30 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 8, entresuelo).
- 2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el esta-

blecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y aquéllas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate.

5.ª Los bienes reseñados se hallan depositados en poder de los demandados, con domicilio en calle Arzobispo Apaolaza, número 15, tercero derecha.

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantos deseen tomar parte en la subasta anunciada.

Dado en Zaragoza a siete de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Luis Rodrigo. — El Secretario.

Núm. 9.170

JUZGADO NUM. 8

Don Ramón Vilar Badía, Juez de distrito del Juzgado número 8 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 365 del año 1982, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Comercial Aragonesa de Neumáticos", S. A., contra don Fernando Puértolas Tolosana, vecino de Binéfar (Huesca), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes siguientes, con rebaja del 25 % del precio de su valoración:

Una máquina de coser, marca "Alfa", valorada en 30.000 pesetas.

Cincuenta anoraks de fibra, forrados de borreguillo sintético, marca "Distinción", valorados en 45.000 pesetas.

Total, 75.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 8, entresuelo), he señalado el día 6 de septiembre, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en carretera de Zaragoza, número 7, de Binéfar (Huesca).

Dado en Zaragoza a nueve de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Ramón Vilar. — El Secretario.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 4.368 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.900 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 25 pesetas.
Número del año anterior: 40 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.